



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 12635-2024, que contiene la Nota Informativa N° 010-2024-OE-HNDM, sobre la asignación de funciones de cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, con Resolución Administrativa N° 133-2024-OP-HNDM, de fecha 01 de marzo de 2023, se asignó con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la servidora Carmen Silvia CHAVEZ DAMIAN, Asistente Administrativo I, categoría remunerativa STF, contratada bajo modalidad de contrato por reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2024-CSCHD-ETP-OE-HNDM de fecha 26 de marzo de 2024, la servidora Carmen Silvia CHAVEZ DAMIAN, ha presentado su renuncia irrevocable a la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa N° 010-2024-OE-HNDM, de fecha 01 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita el cambio de los coordinadores entre otros propone asignar la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía, a la servidora Madilyn Estephanny TORRES URBANO, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STF, contratada bajo modalidad de contrato por reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción(.).";

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada servidora, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo a lo informado por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de Nota Informativa N° 130-2023-ESCYR-OP-HNDM, la servidora Madilyn Estephanny TORRES URBANO, cumplen los requisitos exigibles en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Economía, para asignar la responsabilidad administrativa y funcional en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 133-2024/OP/HNDM, a la servidora Carmen Silvia CHAVEZ DAMIAN, Asistente Administrativo I, categoría remunerativa STF, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la servidora Madilyn Estephanny TORRES URBANO, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STF, contratada bajo modalidad de contrato por reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO. - Las mencionadas servidoras deberán presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - Las citadas servidoras deberán presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO QUINTO. - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABRAHAM FERNANDO RACHEBO DURAND
JEFE DEL ÓRGANO INSTITUCIONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CALL 10

JFPD/MGDDjjo

Cc.:

Oficina de Economía

ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal

INFORHUS

Interesada

Legajo

Archivo